

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 249

Sábado 3 de noviembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

##### Precios máximos de aceites de oliva

A partir del 1 de noviembre próximo los precios máximos de venta al público de los aceites de oliva envasados serán los siguientes:

Aceite de oliva virgen extra de hasta 0,5°, 62 pesetas litro.

Aceite de oliva virgen extra de más de 0,5° hasta 1 grado, 61,50 pesetas litro.

Aceite de oliva fino virgen, 61 pesetas litro.

Aceite puro de oliva de hasta 0,5°, 62 pesetas litro.

Aceite puro de oliva de más de 0,5° hasta 1°, 61,50 pesetas litro.

Aceite refinado de oliva, 62 pesetas litro.

El margen que, como máximo, podrán aplicar los detallistas en las ventas de los aceites de oliva envasados, será de tres pesetas litro.

Los precios de venta al público de los aceites de oliva vírgenes a granel serán los siguientes:

De hasta 1 grado, 57 pesetas litro.

De más de 1° hasta 1,5°, 56,50 pesetas litro.

El margen que, como máximo, podrán aplicar los detallistas en las

ventas de los aceites de oliva vírgenes a granel, será el de una peseta cincuenta céntimos (1,50) por litro.

##### *Ventas de envasadores a detallistas*

Los precios máximos de venta al comercio detallista, por los envasadores, serán los siguientes:

Aceite de oliva virgen extra de hasta 0,5°, 59 pesetas litro.

Aceite de oliva virgen extra de más de 0,5° hasta 1 grado, 58,50 pesetas litro.

Aceite de oliva virgen fino, 58 pesetas litro.

Aceite puro de oliva de hasta 0,5°, 59 pesetas litro.

Aceite puro de oliva de más de 0,5° hasta 1°, 58,50 pesetas litro.

Aceite refinado de oliva, 59 pesetas litro.

Los precios de venta por el envasador, se entienden para mercancía situada en domicilio del detallista.

En las ventas de aceites de oliva en envases de hojalata, podrá percibirse por el envase el importe del mismo, a razón de dos pesetas por litro, sobre la base de que la capacidad de los mismos no rebase los diez litros.

Los envasadores vienen obligados a hacer constar, de forma bien visible, en las etiquetas o litografías de los envases, los datos establecidos en la Circular 10/68, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes.

##### *Ventas en origen*

Los precios máximos de venta en origen, para los aceites de oliva, serán los siguientes:

Aceite virgen extra de hasta 0,5°, 54,50 pesetas kilogramo.

Aceite virgen extra de más de 0,5° hasta 1°, 54 pesetas kilogramo.

Aceite virgen fino, 53,50 pesetas kilogramo.

Aceite virgen corriente, 52 pesetas kilogramo.

Aceite refinado de oliva, 54,50 pesetas kilogramo.

Para los aceites refinables a partir de 3°, se aplicará una reversión de 20 céntimos por décima de grado.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 30 de octubre de 1973.  
El gobernador civil-delegado provincial.

4.382

#### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

##### ANUNCIO

Don Manuel Rico Fernández y cuatro más, vecinos de Megeces (Valladolid), solicitan la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 9,02 litros por segundo de aguas, derivadas del río Cega, en los términos municipales de Megeces y Cogeces de Iscar, (Valladolid), con destino al riego de

11,2932 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PÚBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de cuatro obras de toma, consistentes en un pozo de sección cuadrangular 1 x 1 metros cuadrados y 2 metros de altura, revestido de hormigón en masa y comunicados con el río por uno de sus lados. Junto a cada pozo se proyecta una plataforma de hormigón de 1,25 x 1,25 metros, para asiento de la carretilla de la bomba acoplada al tractor.

El riego se hará por aspersión, con tubería portátil desde el punto de toma, empleándose 32 aspersores para las cuatro tomas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 9 de octubre de 1973.  
El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas. 4.152—3.665

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Castrejón de Trabancos (Valladolid), el Instituto

Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de replazo.

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de replazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de replazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Se recuerda a los propietarios antiguos que las fincas deben ser entregadas dispuestas para el cultivo inmediato.

Valladolid, 30 de octubre de 1973.  
El jefe provincial Alvaro Cubillo de Merlo. 4.373—3.666

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### COGECES DEL MONTE

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasa por prestación servicio suministro agua a domicilios particulares, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Cogeces del Monte, 16 de octubre de 1973.—El alcalde, Félix Herguedas. 4.211—3.667

#### ROALES DE CAMPOS

Conforme el anuncio del «Boletín Oficial» de la provincia, Jefatura Provincial de ICONA, número 178, de 7

de agosto de 1973, en este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de «parcelas de cultivos», período 1973-1975, bajo el tipo de licitación de cuarenta y tres mil doscientas pesetas por cada anualidad.

Los pliegos técnicos del aprovechamiento serán los del aludido «Boletín» y el de condiciones que fija el Ayuntamiento.

La subasta tendrá lugar el día veinte (20) de noviembre, a las doce horas.

Podrán presentar proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Ruales de Campos, 18 de octubre de 1973.—El alcalde-presidente, Lucio Cadenas.

Plas. 260 4.275—3.668

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 124-72, por cheque en descubierto contra Carlos Bello Benes, para la exacción por la vía de apremio del importe de la tasación de costas causadas en las diligencias, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta, y término de ocho días, por segunda vez, los bienes embargados al penado expresado y que son los siguientes:

Un camión, marca Pegaso, modelo Comet, matrícula SS. 74.893, el cual ha sido tasado pericialmente en trescientas mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día treinta del próximo noviembre, a las

doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.<sup>a</sup> Por ser tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup> Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación de la segunda subasta, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, y si se ofreciese cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió para la segunda subasta, se suspenderá la ejecución de remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

4.<sup>a</sup> El vehículo se encuentra depositado en poder de su propietario, que tiene su domicilio en la localidad de Ermua.

Dado en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y tres. José María Álvarez Terrón.  
El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.352—3.669

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 237 de 1973, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Finanzauto y Servicios, S. A., contra don Severiano Noriega Alvarez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Tercera. Que el vehículo se en-

cuentra en poder del propio deudor don Severiano Noriega Alvarez, vecino de Tudela de Duero, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

VEHICULO OBJETO DE LA SUBASTA

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-53.765, es del tipo Comet 1.095, para 16.000 kilogramos; tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres. Luis Alonso Torés.—El secretario, Ángel Mingo.

4.318—3.670

### Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 741 de 1973, sobre estafa, ha acordado que se cite por medio de la presente a César Quintanilla Renedo, natural de Cuéllar, nacido el 16 de enero de 1948, hijo de Feliciano y Jacinta, y Fernando Solón González, nacido en Mombeltrán (Avila), el 31 de diciembre de 1942, hijo de Víctor y Filomena, hoy en ignorado paradero, para que el día 8 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.299

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Celestino Zamarro Martín, de 28 años de edad, de estado casado, vecino que fue de Valladolid, natural de Cantalejo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 81 de 1973, por impago de multa; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia se pone el presente en Valladolid, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

4.148

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil con el número 336 de 1972, a instancia de Central Castellana de Crédito, S. A., de Valladolid, representada por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, contra don Tomás Vicario Oria, mayor de edad y vecino de Tudela de Duero (Valladolid), sobre reclamación de 5.522 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, el bien embargado al demandado que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

BIEN OBJETO DE SUBASTA

Un vehículo, marca Seat, modelo 850 Sport-Spider, matrícula P-21.658; tasado en 40.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el

día veinte de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el vehículo embargado se encuentra en poder del citado demandado don Tomás Vicario Oria.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El

secretario David Hormigos González.  
**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
 Ptas. 600  
 VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio civil de cognición que se sigue ante este Juzgado con el número 388 de 1972, a instancia de don Ramón Fernández Varas, mayor de edad, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Regino Aparicio Cuesta, mayor de edad y vecino de esta ciudad, calle Arenas, número 5, sobre reclamación de 13.300 pesetas, he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresarán.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.<sup>o</sup> Una máquina de coser, marca Sigma, cabeza oculta; tasada en 4.000 pesetas.

2.<sup>o</sup> Un televisor, marca Iberia, de 19 pulgadas; tasado en 7.000 pesetas.

3.<sup>o</sup> Un frigorífico, marca Cointra, tasado en 3.500 pesetas.

4.<sup>o</sup> Una librería en poliester, color marrón; tasada en 4.000 pesetas.

Importe total del avalúo, 18.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiuno de noviembre próximo y hora de las once y media de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación fijado para esta tercera subasta.

3.<sup>a</sup> Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del demandado don Regino Aparicio Cuesta, donde podrán ser examinados por quien les interese.

4.<sup>a</sup> Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Luis Martínez Palomares.—El secretario David Hormigos González.  
**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
 Ptas. 620  
 4.316—3.672

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

Exhorto 25/73

En los autos sobre cantidad, seguidos ante esta Magistratura por Jaime García Sánchez (exhorto Madrid), contra «Sacopel, S. A.», por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de coser, tipo 154, Gag-Unión Especial, con bancada y motor de 0,5 HP.; en 26.000 pesetas.

Una máquina de coser, tipo 028, Rimoldi, con bancada y motor de 0,5 HP.; en 25.000 pesetas.

Tres máquinas de coser, Overlock Gubtor, cada una con su bancada y

motor de 0,5 HP.; en 78.000 pesetas.

Total: 129.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de «Sacopel, Sociedad Anónima», y se venden para pagar a Jaime García Sánchez, la cantidad de 52.500 pesetas de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 7 de noviembre próximo, a las 12,45 horas; para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de noviembre, a las 12,45 horas; y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de diciembre próximo, a las 12,45 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura; advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Marcial Rodríguez Suárez, estando éstos ubicados en camino viejo de Zaratán, kilómetro 1,5, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don Marcial Rodríguez Suárez.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos. El secretario (ilegible).

**ANUNCIO DE PAGO PREVIO**  
 Ptas. 790  
 4.055—3.673

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL